

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE BILLETES AÉREOS, ALOJAMIENTO CON DESAYUNO, TRASLADOS AEROPUERTO-HOTEL-AEROPUERTO Y PÓLIZA DE SEGURO DE VIAJES Y ACCIDENTES CON ANULACIÓN PARA CUATRO MISIONES COMERCIALES QUE ORGANIZA LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: FPER-35/2018

El día 2 de Octubre a las 12 horas se reúne la mesa de contratación establecida en los pliegos para este contrato:

- Sra. Rosa Mary Cardeso Trillo, Secretaria General en funciones de la Cámara de Comercio, que actúa como secretaria.
- Sr. Fernando Pérez-Soba Responsable del Departamento de Promoción Internacional, que actúa como presidente.
- Sr. Julio García Rivas, Responsable departamento financiero de la Cámara de Comercio que actúa como vocal.

No asiste ninguna agencia de viajes a este acto público anunciado en el perfil del contratante de la web de la Cámara de Comercio de Santiago.

Se comprueba que han presentado ofertas dos empresas:

EMPRESA	CIF	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	1,2,3 Y 4
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	1,2,3 Y 4

Se procede a la apertura de los sobres del LOTE 1, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	ANEXOS QUE PRESENTA	ANEXOS QUE PRESENTA CORRECTAMENTE
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4 (*)
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4

(\*) La Mesa comprueba que no se ha completado la casilla de la fecha de presentación en ninguno de los anexos. La Mesa entiende que la fecha de presentación es por tanto la de la presentación del sobre ante la Cámara: 1 de Octubre de 2.018.

A continuación se procede a la apertura de los sobres del LOTE 2, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	ANEXOS QUE PRESENTA	ANEXOS QUE PRESENTA CORRECTAMENTE
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4 (*)
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4

(\*) La Mesa comprueba que no se ha completado la casilla de la fecha de presentación en ninguno de los anexos. La Mesa entiende que la fecha de presentación es por tanto la de la presentación del sobre ante la Cámara: 1 de Octubre de 2.018.

A continuación se procede a la apertura de los sobres del LOTE 3, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	ANEXOS QUE PRESENTA	ANEXOS QUE PRESENTA CORRECTAMENTE
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4 (*)
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4

(\*) La Mesa comprueba que no se ha completado la casilla de la fecha de presentación en ninguno de los anexos. La Mesa entiende que la fecha de presentación es por tanto la de la presentación del sobre ante la Cámara: 1 de Octubre de 2.018.

A continuación se procede a la apertura de los sobres del LOTE 4, con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	ANEXOS QUE PRESENTA	ANEXOS QUE PRESENTA CORRECTAMENTE
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4 (*)
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	1,2,3 Y 4	1,2,3 Y 4

(\*) La Mesa comprueba que no se ha completado la casilla de la fecha de presentación en ninguno de los anexos. La Mesa entiende que la fecha de presentación es por tanto la de la presentación del sobre ante la Cámara: 1 de Octubre de 2.018.

La Mesa pasa a valorar el contenido de la oferta técnica (Anexo III) y oferta económica (Anexo IV), del LOTE 1 que según los pliegos administrativos del presente contrato se especificaba:

- 1) Oferta técnica:** adscripción de personal de manera permanente al servicio, Conforme al Anexo III.

Se otorgará un máximo de 20 puntos por este apartado.

Prestación del servicio por una persona en jornada de ocho horas por día de lunes a viernes.

con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	CUMPLIMIENTO OFERTA TECNICA	PUNTOS OTORGADOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	SI	20
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	SI	20

- 2) Oferta económica:** Detallando el precio global y el desglose del precio de las distintas unidades suministradas, conforme al Anexo IV.

Se otorgará un máximo de 80 puntos por este apartado.

Con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONOMICA: Comisiones desglosadas	SUMA DE COMISIONES IVA NO INCLUIDO	PUNTOS OTORGADOS SEGÚN FÓRMULA ESTABLECIDA EN PLIEGOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	a) Aéreos:10 € - b) Traslados: 0 € c) Hoteles: 0 € - d) Seguro: 0 €	10 €.-	80
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	a) Aéreos:11,60 € - b) Traslados:0 € - c) Hoteles: 0 € d) Seguro: 0 €.-	11,60 €.-	68,96

Con el siguiente resultado final Lote 1: (Misión Perú y Chile):

EMPRESA	CIF	PUNTOS OFERTA TÉCNICA:	PUNTOS ECONÓMICA: OFERTA	PUNTOS TOTALES:
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	20	80	100
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	20	68,96	88,96

A continuación la Mesa pasa a valorar el contenido de la oferta técnica (Anexo III), del **LOTE 2** que según los pliegos administrativos del presente contrato se especificaba:

- 1) Oferta técnica:** adscripción de personal de manera permanente al servicio. Conforme al Anexo III.

Se otorgará un máximo de 20 puntos por este apartado.

Prestación del servicio por una persona en jornada de ocho horas por día de lunes a viernes.

con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	CUMPLIMIENTO OFERTA TECNICA	PUNTOS OTORGADOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	SI	20
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	SI	20

- 2) Oferta económica:** Detallando el precio global y el desglose del precio de las distintas unidades suministradas, conforme al Anexo IV.

Se otorgará un máximo de 80 puntos por este apartado.

Con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA: Comisiones desglosadas	SUMA DE COMISIONES IVA NO INCLUIDO	PUNTOS OTORGADOS SEGÚN FÓRMULA ESTABLECIDA EN PLIEGOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	e) Aéreos:10 €.- f) Traslados: 0 € g) Hoteles: 0 €.- h) Seguro: 0 €	10 €.-	80
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	e) Aéreos:11,60 €.- f) Traslados:0 €.- g) Hoteles: 0 € h) Seguro: 0 €.-	11,60 €.-	68,96

Con el siguiente resultado final Lote 2: (Misión Ecuador y Colombia):

EMPRESA	CIF	PUNTOS OFERTA TÉCNICA:	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA:	PUNTOS TOTALES:
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	20	80	100
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	20	68,96	88,96

A continuación la Mesa pasa a valorar el contenido de la oferta técnica (Anexo III), del **LOTE 3** que según los pliegos administrativos del presente contrato se especificaba:

- 1) Oferta técnica:** adscripción de personal de manera permanente al servicio. Conforme al Anexo III.

Se otorgará un máximo de 20 puntos por este apartado.

Prestación del servicio por una persona en jornada de ocho horas por día de lunes a viernes.  
con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	CUMPLIMIENTO OFERTA TECNICA	PUNTOS OTORGADOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	SI	20
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	SI	20

- 2) Oferta económica:** Detallando el precio global y el desglose del precio de las distintas unidades suministradas, conforme al Anexo IV.

Se otorgará un máximo de 80 puntos por este apartado.

Con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA: Comisiones desglosadas	SUMA DE COMISIONES IVA NO INCLUIDO	PUNTOS OTORGADOS SEGÚN FÓRMULA ESTABLECIDA EN PLIEGOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	i) Aéreos:10 €.- j) Traslados: 0 € k) Hoteles: 0 €.- l) Seguro: 0 €	10 €.-	80
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	i) Aéreos:11,60 €.- j) Traslados:0 €.- k) Hoteles: 0 € l) Seguro: 0 €.-	10 €.-	80

Con el siguiente resultado final Lote 3: (Misión R. Unido):

EMPRESA	CIF	PUNTOS OFERTA TÉCNICA:	PUNTOS ECONÓMICA: OFERTA	PUNTOS TOTALES:
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	20	80	100
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	20	80	100

Al producirse un empate, la mesa lo resolverá mediante lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rigen este contrato.

A continuación la Mesa pasa a valorar el contenido de la oferta técnica (Anexo III), del **LOTE 4** que según los pliegos administrativos del presente contrato se especificaba:

- 1) Oferta técnica:** adscripción de personal de manera permanente al servicio. Conforme al Anexo III.

Se otorgará un máximo de 20 puntos por este apartado.

Prestación del servicio por una persona en jornada de ocho horas por día de lunes a viernes.

con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	CUMPLIMIENTO OFERTA TECNICA	PUNTOS OTORGADOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	SI	20
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	SI	20

- 2) Oferta económica:** Detallando el precio global y el desglose del precio de las distintas unidades suministradas, conforme al Anexo IV.

Se otorgará un máximo de 80 puntos por este apartado.

Con el siguiente resultado:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA: Comisiones desglosadas	SUMA DE COMISIONES IVA NO INCLUIDO	PUNTOS OTORGADOS SEGÚN FÓRMULA ESTABLECIDA EN PLIEGOS
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	a) Aéreos:10 €.- b) Traslados: 0 € c) Hoteles: 0 €.- d) Seguro: 0 €	10 €.-	80
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	a) Aéreos:11,60 €.- b) Traslados:0 €.- c) Hoteles: 0 € d) Seguro: 0 €.-	11,60 €.-	68,96

Con el siguiente resultado final Lote 4: (Misión Sudáfrica y Namibia):

EMPRESA	CIF	PUNTOS OFERTA TÉCNICA:	PUNTOS ECONÓMICA: OFERTA	PUNTOS TOTALES:
VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76	20	80	100
NAUTALIA VIAJES S.L	B-860.491.37	20	68,96	88,96

Vistas estas puntuaciones, y dado que no existe tampoco una oferta anormalmente baja según los pliegos que rigen esta contratación, la Mesa decide realizar la siguiente propuesta de adjudicación, según el artículo 159-1-f-2º de la Ley 9/17 de contratos del sector público:

LOTE	EMPRESA PROPUESTA	CIF
1	VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76
2	VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76
3	EMPATE	
4	VIAJES TROTTA S.A	A-154.723.76

Se reanuda la sesión al día siguiente, 3 de Octubre, fecha en la que se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas si las empresas están debidamente constituidas, el firmante tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta las solvencia económica, financiera y técnica, o en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

En este caso la Mesa comprueba que ambas empresas aparecen en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del sector público, pero, ambas, "pendientes de inscripción".

Dado que la Cámara de Comercio de Santiago de Compostela es un organismo bajo tutela de la Consellería de Economía, emprego e Industria de la Xunta de Galicia, y que el artículo 159 4-a) que regula este tipo de contrato, nos dirige al artículo 96-2 que indica: "La inscripción en el Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con la misma, con entidades locales incluidas en su ámbito territorial y con los restantes entes, organismos o entidades del sector público dependientes de una y otras", se consulta el "registro Xeral de contratistas da Comunidad autónoma de Galicia" y en ellas se comprueba que:

- 1) Viajes Trotta S.A consta con el número 4710 y que a 1 de Octubre de 2.018 tiene validez.
- 2) Con el CIF declarado por Nautalia Viajes S.L no consta ningún contratista en ese registro.

De resultas de esto la Mesa decide proponer a Viajes Trotta S.A como adjudicatario de los lotes 1,2,3 y 4. En el Lote 3 consta un empate entre los licitantes, pero dado que 1) Nautalia viajes no se encuentra registrada en ninguno de los registros de licitadores (ni nacional ni autonómico) y 2) que se da la circunstancia añadida de que la acción prevista a realizar en lote 3: Misión Comercial a R. Unido ha tenido que anularse previamente (26 de Septiembre de 2018) por falta de empresas asistentes, no va a solicitarse documentación adicional a este respecto.



Fdo: Rosa Cardeso Trillo  
Secretaria



Fdo: Fernando Pérez-Soba Aguilar

presidente



Fdo: Julio García Rivas



Vocal